

A/008836/0007

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

6

Año de 1962

Registro general núm. _____

COMUNICACIONES

Negociado 5º

PUEBLO

BIEL

Alcalde

OBJETO

Comunica irregularidades servicio
Correos

Zaragoza 15-II-1962

Se reitera informe de la
Jefatura de Obras Públicas.
EL GOBERNADOR CIVIL



R

2-5

AYUNTAMIENTO

DE

B I E L

(Zaragoza)

Excm.º Señor:

Negociado.....

Número 29

Con demasiado frecuencia la Empresa "Cinco Villas" concesionaria del Servicio de Transporte de Correos de Sádaba a esta localidad, deja de realizarlo, con el perjuicio que representa para éste y los demás Municipios del recorrido la privación de un servicio tan importante como es el correo.

Parece ser, que, según alegaciones de dicha Empresa las causas de esta anomalía se deben al retraso en la llegada del correo que lleva a Sádaba el ferrocarril Gallur-Sádaba, y cada vez que se produce no es esperado por el Autobús Sádaba-Biel, pero cualquiera que sea el motivo, debe obligarse a que, ante todo no se suspenda un solo día el servicio de correos de estos pueblos, bien poniendo la diligencia debida por parte del ferrocarril Gallur-Sádaba, o haciendo esperar a los Autobuses de la Empresa "Cinco Villas" el tiempo necesario para hacerse cargo del correo.

Lo que me creo en el deber de participar a V.E. para que, si lo estima oportuno adopte las medidas conducentes a remediar esta situación.

Dios guarde a V.E, muchos años.

Biel, 10 de Febrero de 1.962

El Alcalde

Antonio...



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.-

Z A R A G O Z A





Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Capit
ZARAGOZA

EL GOBERNADOR CIVIL

Dios guarde a V. S. muchos años.
Zaragoza 15 de Febrero de 1962.

Como ampliación de mi anterior escrito de fecha 1º del corriente trasladando a V. S. queja formulada ante mi autoridad por el Sr. Alcalde de Uncastillo, sobre las deficiencias e irregularidad del servicio de Correos, he de comunicar a V. S. que el Sr. Alcalde de Biel, en escrito de fecha 10 del corriente da cuenta a este Centro de los trastornos y perjuicios que se les ocasionan por la persistencia de las tardadas anormales, interesando se proceda a su remedio en la forma que se considere oportuna. A estos efectos y para atender su reclamo me dirijo a V. S. a fin de que informe sobre si existe o no posibilidad de obligar a la Empresa "Cinco Villas" concesionaria del servicio de Correos, a esperar la llegada del ferrocarril Gallur-Sadaba, para en caso contrario interesar ante el organismo competente lo que proceda a fin de que un servicio de tal importancia pueda ser prestado con la regularidad que corresponde.

5.7.3
V. S. 19

INSTITUCION DE ASESORIA Y SERVICIOS DE INVESTIGACION

DECLARACION DE AUTORIA

Yo, don Juan de Dios, autor de la obra que se declara a continuación, declaro que el contenido de la misma es original y que no he copiado ni plagado ninguna obra anterior.

Yo, don Juan de Dios, autor de la obra que se declara a continuación, declaro que el contenido de la misma es original y que no he copiado ni plagado ninguna obra anterior. Asimismo, declaro que he asumido la responsabilidad de los contenidos de esta obra y que no he incluido en ella información que pueda ser considerada discriminatoria o que pueda dar lugar a calumnias o injurias. Declaro también que esta obra no contiene ningún tipo de contenido que pueda ser considerado obsceno, vulgar o que pueda ser considerado contrario a la moral o a las buenas costumbres. Finalmente, declaro que esta obra no contiene ningún tipo de contenido que pueda ser considerado contrario a la legislación vigente en España y en el extranjero.

Juan de Dios



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Zaragoza, 22 de Marzo de 1962

Dirección General de FF. CC., Tranvías y Transportes por Carretera

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza
Plaza Santa Cruz, 19

SIR.: Oficio nº 1579

NIR.:

0-5

Destinatario:

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Aragón

ZARAGOZA
Inspección de Circulación
y Transportes por Carretera
SALIDA N.º 281
Fecha 22-3-1962

ZARAGOZA

REGISTRO DE ENTRADA
26 MAR. 1962
1357

ASUNTO: Sobre falta de enlace del servicio de transporte de viajeros por carretera de Sádaba a Biel con el ferrocarril de Gallur a Sádaba.

Zaragoza 30-III-1962
Comuníquese a los Alcaldes de Uncastillo y Biel que lo interesaron.
EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo. Sr.

En contestación a su oficio de 15 de Febrero último en el que como ampliación del de 1º de dicho mes interesa informe sobre la forma de corregir las irregularidades que en el transporte del Correo para las localidades de Uncastillo y Biel se producen a consecuencia de la falta de enlace del servicio por carretera de Sádaba a Biel con el ferrocarril de Gallur a Sádaba, tengo el honor de manifestar a V.E. que según me informa la Dirección del citado ferrocarril la circulación del tren automotor-correo nº 2 está subordinada a la espera que debe efectuar en el empalme de Gallur al tren correo nº 185 de la R.E.N.F.E. para recoger a los viajeros y correspondencia pública que éste tren transporta para la línea de Sádaba a Gallur, siendo esta espera la causa de los retrasos que en algunas fechas se suele producir.

Manifiesta simismo dicha Dirección del Ferrocarril de Gallur a Sádaba que durante los meses de Diciembre y Enero últimos, el citado tren correo nº 2 ha llegado a Sádaba con tiempo suficiente para el enlace con el servicio por carretera de Sádaba a Biel a excepción de los siguientes días:

- Mes de Diciembre, días 3-7-8-13-15-16-22 y 23
- Mes de Enero, día 10

En el mes de Febrero ningún día ha llegado a Sádaba después de las 11,30

Teniendo en cuenta que el servicio por carretera de Biel a Sádaba al igual que todos los servicios regulares tiene que ajustarse a un horario fijo no pudiendo éste estar sujeto a la eventualidad de una continua variación por causa de los retrasos de los otros medios de transporte que puedan enlazar con ellos, estimamos que no procede obligar a la Empresa "Autobuses Cinco Vi-

MOD. UNE A 4 (210 X 207) 6101



llas" a esperar la llegada de los trenes del ferrocarril de Sádaba a Gallur siendo el retraso de éstos superior al margen de tolerancia que determina el artículo 82 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dios guarde a V.E. muchos años

EL INGENIERO JEFE *pa*



[Handwritten signature]

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
ZARAGOZA
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 1962
Núm. 1658 Folio 130
SALIDA

EXCMO. SR.

La contestación a un oficio de 15 de febrero último en el que se solicitaba la autorización para la explotación de un servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el trayecto de Sádaba a Gallur, se ha resuelto en el sentido de que se autorice la explotación de dicho servicio, siempre que se cumplan las condiciones de capacidad y nivel de explotación que se establecen en el artículo 82 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y se asegure la correcta explotación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se autoriza la explotación del servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el trayecto de Sádaba a Gallur, siempre que se cumplan las condiciones de capacidad y nivel de explotación que se establecen en el artículo 82 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y se asegure la correcta explotación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del mismo Reglamento.

En el caso de que el interesado no pudiese cumplir con las condiciones de capacidad y nivel de explotación que se establecen en el artículo 82 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se le autoriza para que solicite la autorización para la explotación del servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el trayecto de Sádaba a Gallur, siempre que se cumplan las condiciones de capacidad y nivel de explotación que se establecen en el artículo 82 del mismo Reglamento, y se asegure la correcta explotación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se autoriza la explotación del servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el trayecto de Sádaba a Gallur, siempre que se cumplan las condiciones de capacidad y nivel de explotación que se establecen en el artículo 82 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y se asegure la correcta explotación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del mismo Reglamento.

2968
5 2963

En relación con el escrito presentado por V.S. en este Gobierno Civil, en el que comunica las irregularidades que sufren en esa localidad en el reparto del Correo, a consecuencia de la falta de enlace del servicio por carretera de Sádaba a Biel con el ferrocarril de Gallur a Sádaba, he de manifestar a V.S. que según me informa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas en escrito de fecha 22 del corriente, la circulación del tren auto-motor correo N.º 2, está subordinada a la espera que debe efectuar en el empalme de Gallur al tren correo n.º 185, de la R.E.N.F.E. para recoger a los viajeros y correspondencia pública, que este tren transporta para la línea de Sádaba a Gallur, siendo esta espera la causa de los retrasos que en algunas fechas suelen producirse.

Manifiesta asimismo dicha Dirección del Ferrocarril de Gallur a Sádaba, que durante los meses de diciembre y enero últimos, el citado tren correo n.º 2, ha llegado a Sádaba con tiempo suficiente para el enlace con el servicio por carretera de Sádaba a Biel, a excepción de 8 días en diciembre y uno en enero.

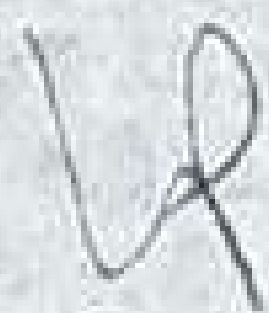
Teniendo en cuenta que el servicio por carretera de Biel a Sádaba al igual que todos los servicios regulares, tiene que ajustarse a un horario fijo, no pudiendo este estar sujeto a la eventualidad de una varia-

ción, por causa de los retrasos de los otros medios de transporte que puedan enlazar con ellos, no procede obligar a la Empresa de "AUTOBUSES CINCO VILLAS" a esperar la llegada de los trenes del ferrocarril de Sádaba a Gallur, si el retraso de los mismos es superior al margen de tolerancia que determina el artº 8º del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y a los efectos interesados.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza a 30 de Marzo de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Alcalde de Uncastillo y Biel



GOBIERNO
DE ARAGON

